



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MEMORANDO

DECRETO N°238/2015.-
ARICA, 07 DE ENERO 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17634, de fecha 08 de Octubre del 2015, y Memorandum N°1486 de fecha 02 de Diciembre 2015, de Relaciones Publicas, vienen a Regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante, temas villancicos) realizado el día 07 de Diciembre del 2015, en el marco del programa "Iluminemos el Árbol de Navidad 2015."
- b) Regularización de contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Virna Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUC/ATF/CCG/xit

ARMANDO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 6 ENE 2016
Nº: 1070453

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

31 DIC 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Pedro Blanquier N° 3657, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17634, de fecha 08 de Octubre del 2015 y Memorándum N° 1486, de fecha 02 de Diciembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas villancicos), realizado el día 07 de Diciembre del 2015, a las 20:00 hrs., en Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Iluminemos el Árbol de Navidad 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4

SUC/ATF/SRG/emc.
24/12/2015

Secretario



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

